Callao, 18 de abril del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de abril del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 545-2017-CF/FCS.- Callao, abril 18 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la solicitud de la alumna **OLGA EULALIA FUERTES FRANCIA**, quién solicita subvención económica para llevar el Curso Básico de Inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio Nº 005-2017/PGE-FCS, de fecha 29 de marzo del 2017, la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, Directora de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace de conocimiento que se encuentra considerado en el Plan Operativo 2017, la subvención para estudios del Curso Básico de idioma extranjero;

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N° 289 inc. 289.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, de acuerdo al Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, de la Constancia Nº 0014-2017-ORAA/UNAC de fecha 09 de enero del 2017, se aprecia que la alumna **OLGA EULALIA FUERTES FRANCIA,** con código Nº 1618125532 de la Escuela Profesional de Enfermería se encuentra en el Quinto Superior con promedio ponderado de **15.71**;

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 18 de abril del 2017, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° Inciso 180**.**19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° Otorgar subvención económica a favor de la alumna **OLGA EULALIA FUERTES FRANCIA**, la cantidad de S/.558.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Ciencias de la Salud para que cubra los gastos que demande su asistencia al Curso Básico de Inglés, a desarrollarse en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

2° Transcribir la presente resolución al señor Rector e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***